SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SECTOR 15

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:	SU-NC 15
INSTRUMENTO:	P.G.O.U.
NÚCLEO:	BÉJAR
ORDENACION DETALLADA:	NO
DISCONTINUO:	NO

DETERMINACIONES DE ORDENACION GENERAL

SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA (m²):	10.500,00 m²
INDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m²/m²):	0.40
PLAZO PARA ORDENACION DETALLADA:	8 años
USO GLOBAL:	Residencial
INDICE DE VARIEDAD DE USO:	10%
USOS COMPATIBLES:	según normativa
USOS PROHIBIDOS:	según normativa
DENSIDAD DE POBLACION (viv/Ha)	20-30
INDICE DE VARIEDAD TIPOLOGICA (%):	5
VIVIENDAS CON PROTECCIÓN (% MÍNIMO):	10

DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA

APARCAMIENTOS (art.42.2.b de LUCyL, modificada por la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y art. 104 RUCyL)
2 plazas por cada 100 m² construibles (1 de uso público)

CONJUNTO DEL SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (art. 105 RUCyL) : 15 m² de suelo cada 100 m² construibles

CONJUNTO DEL SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (art. 106 RUCyL) : 10 m² de suelo cada 100 m² construibles

OBSERVACIONES

CONDICIONES PARA EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:

- Altura máxima: B+I (*)
- Ordenanzas de edificación en el uso Residencial: RH, RU, Rex

(*) En Equipamientos públicos se podrá aumentar la altura, siempre que se justifique convenientemente su necesidad.

SU-NC
00
0.00

Suelo Urbano No Consolidado
Número del sector
Edificabilidad máxima

Línea de policía
Límite Edificación
Limite suelo urbano
Limite del sector

Escala 1/1000